

Secretario q<sup>o</sup> fue de la Junta de Comision de este Partido Nueve legajos comprensivos de las listas y demas Documentales correspondientes a la Contribucion extraordinaria de guerra. Y entendido por el mismo Ayuntamiento acuerda que los S. S. Regidores de la Segunda Comision pongan consiente y expedita la cobranza de esta suma, dando cuenta a el Ayuntamiento de qualquiera dificultad q<sup>e</sup> las ocurra.

Memorial de D. Maria del Carmen Ra. Rodriguez Viuda de D. Leandro Rueda, en la que pide que se le libere de la contribucion de guerra de mil ochocientos diez y seis R. V. perteneciente a la Contribucion de Guerra de los años pasado y de mil ochocientos diez y siete y como quiera que las fincas por cuya razon debe satisfacer esta cantidad, han pasado a poder de su Padre Político D. Bartolome Raso, a quien el Comisionado que fue en el propio nombre D. Fran. Pinta, las cargo igualmente a la intercedida de lo q<sup>e</sup> resulta duplicado e contingente q<sup>e</sup> ahora se le pide, y tiene satisfecho su Padre Político, Suplica la mencionada D.ª Maria del Carmen q<sup>e</sup> teniendo en consideracion lo q<sup>e</sup> queda expuesto este Ayuntamiento mande se le forme nueva liquidacion de lo q<sup>e</sup> la misma deya satisfacer la qual siendo justa, no ponga reparo alguno en verificarlo. Y entendido por este Constitucional Acuerdo. Acuda la intercedida a la Secretaria y Mesa de la Segunda Comision en donde se le aclararan las dudas que exponer, y satisfara el importe de lo q<sup>e</sup> legitimamente le corresponda.

En este Ayuntamiento se presentaron los Papels

Papels del sitio presentados por su intercedida

